ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE AUTOMOTOR No. MC-21-2022

Contrato No.	MC-21-2022
Contratante:	Centro de Formación Integral para el Trabajo CEFIT
Contratista:	TRANSPORTE Y TURISMO 1A S.A.S
Nit Contratista:	811010604-3
Objeto:	Prestación de servicio de transporte público en vehículo tipo bus (modelo 2018, en adelante), para garantizar la ejecución de las actividades del proyecto de media técnica para los grados 10 y 11 de las IE del municipio de envigado, según convenio ENV-12-09-0013-22.
Valor Inicial:	OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS $8.320.000 incluido IVA.
CDP	68, 26 de abril de 2022
RDP	141, 14 de septiembre de 2022
Adición:	0
Valor Total del Contrato:	OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS $8.320.000 incluido IVA.
Plazo:	Se contará con un plazo desde el inicio de ejecución del contrato hasta el 30 de noviembre de 2022 y/o hasta agotar el rubro presupuestal sin exceder la vigencia 2022.
Supervisor(a):	CLAUDIA ALEXANDRA MORA GIL

Entre los suscritos, JULIANNA VALDERRAMA GIRALDO, mayor de edad, vecina de este municipio, identificada con cédula de ciudadanía No. 1036606361, en calidad de representante legal del CEFIT, por una parte, por otra, CLAUDIA ALEXANDRA MORA GIL, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43757335, en calidad de supervisora, y la señora JANETH CRISTINA PINILLOS PEREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43114194, en calidad **CONTRATISTA y representante legal de la empresa** TRANSPORTE Y TURISMO 1A S.A.S, hemos acordado de común acuerdo suscribir la liquidación del Contrato de Prestación de Servicios ya señalado, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Primera. - Que a la fecha 15 de diciembre de 2022, el Centro de Formación Integral para el Trabajo CEFIT y la empresa TRANSPORTE Y TURISMO 1A S.A.S, identificado con Nit 811010604-3, representada legalmente por la señora JANETH CRISTINA PINILLOS PEREZ No. 43114194, suscribieron el contrato de Prestación de servicio de transporte público en vehículo tipo bus (modelo 2018, en adelante), para garantizar la ejecución de las actividades del proyecto de media técnica para los grados 10 y 11 de las IE del municipio de envigado, según convenio ENV-12-09-0013-22.

Segunda. - Que el plazo de ejecución del contrato se contará con un plazo desde el inicio de ejecución del contrato hasta el 30 de noviembre de 2022 y/o hasta agotar el rubro presupuestal sin exceder la vigencia 2022.

Tercera. - Que la supervisora del contrato da fe de la ejecución idónea del contrato referido en una factura con los servicios solicitados en el cuadro de cantidades.

Cuarta - Que la supervisora del contrato da fe que la factura fue cancelada al contratista en su totalidad.

Quinta. - Que la supervisora del contrato da fe que el valor total del contrato fue por OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS $8.320.000 incluido IVA.

Sexta. - Una vez revisada el acta de liquidación, debe ser firmada por el contratista, el supervisor del contrato y el representante legal del CEFIT

CLÁUSULAS:

Primera. - Liquidación. Las partes acuerdan liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. MC-21-2022 suscrito entre el Centro de Formación Integral para el trabajo CEFIT y la señora JANETH CRISTINA PINILLOS PEREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43114194, en calidad CONTRATISTA y representante legal de la empresa TRANSPORTE Y TURISMO 1A S.A.S SAS. de conformidad con la información contenida en el estado de cuenta y certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por la supervisora del contrato, en los siguientes términos:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS $8.320.000 incluido IVA.
VALOR EJECUTADO Y PAGADO	OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS $8.320.000 incluido IVA.
SALDO A FAVOR DEL CEFIT	0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**0**

Segunda. - Documentos. Hacen parte integral de esta acta, el estado de cuenta, certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por la supervisora del contrato y todos los documentos que reposan en el contrato y los allegados para realizar el trámite de liquidación de este.

Tercera. - Paz y salvo. Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato.

Cuarta. - Manifestación. Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

Para constancia, se suscribe la presente acta por las partes contratantes, a los 15 días de diciembre de 2022.

Directora

Contratista

Supervisora